

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****75****GETAFE**

URBANISMO

Mediante resolución del concejal-delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 23 de noviembre de 2022, se aprueba el padrón de edificios cuyos propietarios deben efectuar la inspección técnica durante el año 2023, por haber transcurrido diez años desde que efectuaron inspección técnica y los edificios construidos en el año 1993, todo ello de conformidad con los artículos 32 y 34 y la disposición transitoria de la ordenanza de conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones.

Este padrón se expondrá al público en el tablón de edictos del ayuntamiento de Getafe, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Esta exposición, conforme a lo establecido en el Art. 35 de la ordenanza anteriormente citada, producirá los efectos de notificación a los interesados de la obligación de acreditar la realización de la correspondiente inspección dentro del plazo señalado.

Getafe, a 25 de noviembre de 2022.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(02/23.114/22)

